



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2023, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO, POR LOTES (6), DE MATERIALES DIVERSOS PARA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, CENTROS Y VIALES PÚBLICOS".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Visto el Informe sobre la prórroga del contrato de "SUMINISTRO, POR LOTES (6), DE MATERIALES DIVERSOS PARA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, CENTROS Y VIALES PÚBLICOS", emitido por la Dirección del Departamento de Análisis Económico-Financiero, por el que se muestra la conformidad con la prórroga de 1 año del suministro contratado y que dice lo siguiente:

"(...) Por cuanto antecede y teniendo constancia de que la prestación del servicio por parte de las empresas adjudicatarias se viene realizando conforme a lo establecido en los pliegos, se propone prorrogar por un año el contrato de "Suministros por lotes (6) de materiales diversos para la reparación, mantenimiento, conservación y reposición en edificios, instalaciones, centros y viales públicos", en las fechas indicadas anteriormente y por un importe máximo de gasto total de 466.380,27 euros (IVA incluido), que se distribuyen entre los servicios y aplicaciones presupuestarias, como sigue: (...)"

Vista la Propuesta de Gastos con N.º de referencia RC 920230002362 por importe de 466.380,27 € para las anualidades 2023 y 2024 sobre dicha prórroga.

Visto el Informe Jurídico de la Dirección del Servicio de Contratación que recoge:

"PRIMERO.- Las competencias del órgano de contratación se ejercen por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, para los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- La Base 6 del Anexo I del PCAP regulador, así como la Cláusula Cuarta de cada uno de los contratos formalizados establecen:

"El plazo de duración del presente contrato será de TRES (3) AÑOS contado desde la fecha de formalización del mismo. Antes de su finalización y por mutuo acuerdo de las partes, manifestado por la adjudicataria con al menos dos meses de antelación al vencimiento, podrá prorrogarse el contrato por dos anualidades más, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de CINCO (5) AÑOS."

Dichas estipulaciones cumplan los límites fijados por el art. 29.4 de la LCSP para los contratos de suministros,

TERCERO.- La prórroga del contrato no implica ninguna alteración en las características del contrato, al tratarse únicamente de una prolongación de la duración inicial que fue prevista y aprobado en el PCAP regulador.

De igual forma, la prórroga será obligatoria para el contratista si se produce con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo; constando en todo caso en el presente expediente la voluntad de los mismos de prorrogar la duración, a la vista de las conformidades presentadas."

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes de la Dirección del Servicio de Economía, del Servicio de Contratación y de la Intervención Municipal, **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas de los contratos del SUMINISTRO, POR LOTES (6), DE MATERIALES DIVERSOS PARA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, CENTROS Y VIALES PÚBLICOS", así como aprobar el gasto por importe máximo de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (466.380,27 €), cantidad coincidente a la recogida en la propuesta de gasto para una anualidad de prórroga del conjunto de los contratos, siendo el importe máximo, así como la fecha de vencimiento los siguientes:

CONTRATO	FECHA 1ª PRÓRROGA	FECHA VENCIMIENTO 1ª PRÓRROGA	
LOTE 1 SUMINISTRO MATERIAL DE CARPINTERÍA FERRETERIA XEREZ, S.L.	16/11/2023	15/11/2024	38.468,84 €
LOTE 2 SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAJERÍA FERRETERIA XEREZ, S.L.	16/11/2023	15/11/2024	50.754,73 €
LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA FERRETERIA XEREZ, S.L.	16/11/2023	15/11/2024	62.663,23 €
LOTE 4 SUMINISTRO MATERIAL DE PINTURA EUROTEX, TCH, S.A.	17/11/2023	16/11/2024	88.760,04 €
LOTE 5 SUMINISTRO MATERIAL DE ELECTRICIDAD ELECAM, S.A.	16/11/2023	15/11/2024	59.034,94 €
LOTE 6 SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA FERRETERIA XEREZ, S.L.	16/11/2023	15/11/2024	166.698,49 €
TOTAL			466.380,27 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades contratistas y ordenar su publicación en la Plataforma de Contratación, en los términos del artículo 63 y de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Jefa de Departamento de Análisis Económico-Financiero, la Directora del Servicio de Contratación y la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.